



Los auditores quieren cambiar el régimen de sanciones del Icac

C.G. Bolinches. Palma

En pleno proceso de elaboración de la nueva ley de auditoría, el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, la patronal que aglutina a las principales firmas del sector, Mario Alonso, lanzó ayer una crítica al papel de supervisión del Icac. “Se necesita una profunda revisión del modelo sancionador, que no sea una manera de imponer un régimen que, más que otra cosa, es recaudatorio”, afirmó durante la inauguración del XXII Congreso Nacional de Auditoría.

El actual sistema sancionador “es uno de los más duros que existe en Europa”, aseguró. “De los 133 controles técnicos que realizó el Icac el pasado año, 48 acabaron en sanción, eso no favorece a nadie”, enfatizó en referencia a la labor del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dependiente del Ministerio de Economía, el mismo organismo que ultima la nueva ley.

En cuanto a ésta, que adaptará a España la normativa comunitaria, Alonso indicó que las incompatibilidades que recogerá –por ejemplo, que los censores de cuentas no realicen trabajos fiscales o legales para los mismos clientes que auditan– causarían “serios problemas que pueden impedir el diálogo entre auditor y auditado”.

Respecto a la rotación de los supervisores de cuentas y la posibilidad de introducir la figura de la coauditoría, Alonso señaló que se trata de “una muy buena oportunidad para abrir el mercado”, en referencia a la posición de las *Big Four*. También valoró positivamente la opción de restringir el concepto de Entidad de Interés Público, ya que, actualmente, en España ampara a aquellas empresas con más de 1.000 empleados o 200 millones de facturación.